



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**8514**

***Resolución del Director General de Transportes de 3 de mayo de 2013 por la que se convocan pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y mercancías, a celebrar en el ámbito territorial de Mallorca y Formentera***

En virtud de la entrada en vigor del Reglamento (CE) 1071/2009 del Parlamento Europeo i del Consejo , de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista, de aplicación directa en todo el territorio de la Unión Europea, en lugar de utilizar la denominación "capacitación profesional" utilizaremos "competencia profesional", de uso común en toda Europa.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportistas de viajeros y mercancías por carretera y operador de transportes será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, ahora competencia profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, después de justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistos del correspondiente certificado, de acuerdo con lo prescrito en la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Las mencionadas normas prevén que las comunidades autónomas lleven a término las convocatorias en los territorios respectivos, en el ejercicio de las funciones delegadas por el Estado en la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, cuya efectividad, en el caso de Baleares, se materializó en el Real Decreto 993/1992, de 31 de julio, transfiriéndose los medios personales y materiales que las mencionadas funciones llevaban aparejadas, que tiene atribuidas esta consejería por el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de les Illes Balears, por el que se establecen las competencias i la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, atribuye a la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Agricultura Medio Ambiente y Territorio, conjuntamente con las competencias sobre la planificación i ordenación de los transportes terrestres

En consecuencia, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar las Bases que regirán la presente convocatoria, que se adjuntan como anexo 1 a esta Resolución.
2. Convocar las pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y transporte interior e internacional de viajeros.
3. Designar el Tribunal calificador de estas pruebas, el cual está constituido por los miembros que se indican en el anexo 2.
4. Establecer fechas, hora y lugares de realización de las pruebas (anexo 3)
5. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### **Interposición de recursos**

Contra la presente Resolución —que no agota la vía administrativa— cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El recurso de alzada se entenderá desestimado si habiendo transcurrido tres meses desde que se interpuso no se ha dictado resolución. En este caso queda abierta la vía contenciosa administrativa en los plazos y términos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma a 3 de mayo de 2013

**El Director General de Transportes**  
Juan Salvador Iriarte



**ANEXO1**  
**Bases de la convocatoria**

**1. Ámbito de las pruebas**

Se convocan pruebas para la constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y de transporte interior e internacional de viajeros, a celebrar en el ámbito territorial de Mallorca y Formentera, conforme al Convenio de encomienda de gestión firmado entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Formentera.

**2. Ejercicios**

La Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el capítulo I del título II del Reglamento de la Ley de ordenación de los transportes terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional (BOE nº 139, de 11 de junio de 1999), establece los ejercicios en que consistirán las pruebas, la estructura y la forma de calificación de estas.

Los ejercicios que deberán superar los aspirantes para obtener el certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportes, en sus diferentes modalidades, versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de la mencionada Orden Ministerial, en su correspondiente modalidad o grupo.

**3. Solicitudes**

Las solicitudes para participar en las pruebas, debidamente cumplimentadas, según el modelo adjunto a esta Resolución como anexo 2, podrán presentarse en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día 21 de mayo de 2013.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de una copia del documento nacional de identidad y, en su caso, cuando se den las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten presentarse a las pruebas en lugar distinto a aquel en el que el solicitante tenga el domicilio habitual, de los documentos acreditativos de las mencionadas circunstancias.

De conformidad con la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad autónoma de las Islas Baleares; la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la CAIB para el año 2013 la solicitud de presentación a cualquiera de las pruebas supondrá la tasa de 23,33€. No se admitirá a quien no acredite haber abonado el importe de la tasa.

**4. Domicilio y requisitos de los aspirantes**

Los aspirantes al reconocimiento de la competencia profesional sólo podrán presentarse a los ejercicios celebrados ante el tribunal nombrado por esta Consejería si tienen el domicilio legal en la isla de Mallorca o Formentera.

Para ello, tendrán que presentar al tribunal correspondiente, en el momento del inicio de los ejercicios, el original del documento nacional de identidad, en que figure el domicilio en el ámbito territorial a que se extiende la actuación del tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el DNI, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente ayuntamiento, acreditativo de que se ha tenido el domicilio en lugar distinto al menos ciento ochenta y cinco (185) días naturales del último año.

También se admitirá a los aspirantes que, aunque hayan tenido el domicilio en lugar distinto menos de los ciento ochenta y cinco días del último año, se han visto obligados por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia. Esta circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada o por la asistencia a una universidad, escuela o centro docente.

Las personas que justifiquen tener el domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas, debiendo presentar la correspondiente solicitud, junto con los oportunos justificantes, ante la Dirección General de Transportes.





**Annex 2**

**Solicitud para participar en las pruebas para obtener la competencia profesional para el transporte interior e internacional de mercancías y viajeros**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
D.N.I. \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
Provincia: Illes Balears  
Información adicional:  
Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

Los datos personales contenidos en este impreso se incorporarán a un fichero de titularidad de la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Territorio, como responsable del fichero en uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

**EXPONGO:**

Que tengo interés en participar a las pruebas convocadas por la Resolución del Director General de Transportes de 3 de mayo de 2013 de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y mercancías, que se realizaran en el ámbito territorial de Mallorca i Formentera.

**SOLICITO:**

Que se me admita a tomar parte a la/s pruebas de:

- Transporte interior e internacional de mercancías
- Transporte interior e internacional de viajeros

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

[firma]

**Documentos adjuntos:**

1. Fotocopia del DNI
2. Documento acreditativo del ingreso de la tasa de 23,33 €
3. \_\_\_\_\_

**DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO**





## ANEXO 2 Tribunal calificador de las pruebas

El Tribunal calificador de las pruebas está constituido por los miembros siguientes:

Presidente

Titular: Maria Antonia Rotger Frau

Secretario

Titular: Francisca Reus Beltrán

Vocales titulares

Primero: Antonia Gual Llinás

Segundo: Rafaela M. Fornés Barceló

Tercero: Francisca Losa Mas

Cuarto: Maria Victoria Marques Rejas

Quinto: David Frances Alonso

Sexto: Susana Marín Osorio.





## ANEXO 3

### Fechas, horas y lugares de realización de las pruebas:

#### Competencia profesional para el transporte interior e internacional de mercancías.

Fecha: 25 de junio de 2013

Lugares:

1. Mallorca

Laboratori d'Arquitectura Francesc Quetglas

C/ Manacor, 158

Palma

2. Formentera

Consell Insular de Formentera

Plaça de la Constitució, 1

Sant Francesc. Formentera

Horas:

10,00 h Transporte interior e internacional de mercancías. Primera parte

12,30 h Transporte interior e internacional de mercancías. Segunda parte

#### Competencia profesional para el transporte interior e internacional de viajeros

Fecha: 26 de junio de 2012

Lugares:

1. Mallorca

Laboratori d'Arquitectura Francesc Quetglas

C/ Manacor, 158

Palma

2. Formentera

Consell Insular de Formentera

Plaça de la Constitució, 1

Sant Francesc. Formentera

Horas:

10,00h Transporte interior e internacional viajeros. Primera parte

12.30 h Transporte interior e internacional de viajeros. Segunda parte

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/67/821102>

